



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2250** de 2018

- 5 JUL 2018

"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por Berklee Latino para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación – Berklee Latino, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que Berklee Latino suscribió Carta de Intención el 30 de abril de 2018 con el objetivo de ofertar la convocatoria "*Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación – Berklee Latino*". En virtud del citado documento, mediante comunicación de fecha 5 de julio de 2018, Berklee Latino le informó al Programa Nacional de Estímulos los nombres de los proyectos seleccionados como ganadores en cada categoría, y que son los siguientes:

Ganadores:

Docentes de Escuelas de Música

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP/ CONVENIO
5937	Persona Natural	Fabio Elmo Duarte Mass	C.C. 72.294.799	Formación musical a niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Barranquilla.	Matrícula para asistir al curso de Berklee Latino; Gastos de traslados desde la ciudad de origen en Colombia, a Bogotá, D.C.; Traslados internos, hospedaje, alimentación, material y certificado de participación.	No. 7218 del 3 de enero de 2018, la Carta de intención de Berklee Latino
5939	Persona Natural	Julián Trujillo Bonilla	C.C. 1.110.508.949	Músicas mestizas: Mi experiencia en Berklee latino 2018.	Matrícula para asistir al curso de Berklee Latino; Gastos de traslados desde la ciudad de origen en Colombia, a Bogotá, D.C.; Traslados internos, hospedaje, alimentación, material y certificado de participación.	No. 7218 del 3 de enero de 2018, la Carta de intención de Berklee Latino

↓

"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por Berklee Latino para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación – Berklee Latino, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Crédito Universitario

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP/ CONVENIO
5927	Persona Natural	Cristhian Leonardo Díaz Gutierrez	C.C. 1.007.028.610	Aprender buena música.	Matrícula para asistir al curso de Berklee Latino; Gastos de traslados desde la ciudad de origen en Colombia, a Bogotá, D.C.; Traslados internos, hospedaje, alimentación, material, certificado de participación y certificado para hacer efectivo en la institución a la que pertenezca el postulante y que tenga convenio con Berklee.	No. 7218 del 3 de enero de 2018, la Carta de intención de Berklee Latino
5941	Persona Natural	Alejandra Belalcázar Rivera	C.C. 1.085.334.491	Becas Berklee latino.	Matrícula para asistir al curso de Berklee Latino; Gastos de traslados desde la ciudad de origen en Colombia, a Bogotá, D.C.; Traslados internos, hospedaje, alimentación, material, certificado de participación y certificado para hacer efectivo en la institución a la que pertenezca el postulante y que tenga convenio con Berklee.	No. 7218 del 3 de enero de 2018, la Carta de intención de Berklee Latino

Estudiante

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP/ CONVENIO
5928	Persona Natural	Orlando José Contreras Pérez	C.C. 1.143.470.455	Ri síto.	Matrícula para asistir al curso de Berklee Latino; Gastos de traslados desde la ciudad de origen en Colombia, a Bogotá, D.C.; Traslados internos, hospedaje, alimentación, material y certificado de participación.	No. 7218 del 3 de enero de 2018, la Carta de intención de Berklee Latino
5936	Persona Natural	Ana María Melo Pinzón	C.C. 1.098.714.528	Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación - Berklee latino.	Matrícula para asistir al curso de Berklee Latino; Gastos de traslados desde la ciudad de origen en Colombia, a Bogotá, D.C.; Traslados internos, hospedaje, alimentación, material y certificado de participación.	No. 7218 del 3 de enero de 2018, la Carta de intención de Berklee Latino
5938	Persona Natural	Julián Ernesto Silva Gómez	C.C. 1.098.646.245	Julian Silva - Estudiante de guitarra.	Matrícula para asistir al curso de Berklee Latino; Gastos de traslados desde la ciudad de origen en Colombia, a Bogotá, D.C.; Traslados internos, hospedaje, alimentación, material y certificado de participación.	No. 7218 del 3 de enero de 2018, la Carta de intención de Berklee Latino

Que en la categoría de crédito universitario se recibieron solo dos propuestas que cumplieran con la totalidad de los requisitos de participación y que fueron seleccionadas por los jurados como ganadoras. Por lo tanto, se procederá a declarar desierta la entrega del estímulo restante;

Que los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria "Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación – Berklee Latino" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018, la Carta de intención de Berklee Latino y al Contrato de suministro de tiquetes N°1073 de 2018;

Y

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por Berklee Latino para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación – Berklee Latino, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Que el Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación – Berklee Latino”*;

Que mediante comunicación de fecha 5 de julio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación – Berklee Latino y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación – Berklee Latino”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Docentes de Escuelas de Música

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP/ CONVENIO
5937	Persona Natural	Fabio Elmo Duarte Mass	C.C. 72.294.799	Formación musical a niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Barranquilla.	Matrícula para asistir al curso de Berklee Latino; Gastos de traslados desde la ciudad de origen en Colombia, a Bogotá, D.C.; Traslados internos, hospedaje, alimentación, material y certificado de participación.	No. 7218 del 3 de enero de 2018, la Carta de intención de Berklee Latino
5939	Persona Natural	Julián Trujillo Bonilla	C.C. 1.110.508.949	Músicas mestizas: Mi experiencia en Berklee latino 2018.	Matrícula para asistir al curso de Berklee Latino; Gastos de traslados desde la ciudad de origen en Colombia, a Bogotá, D.C.; Traslados internos, hospedaje, alimentación, material y certificado de participación.	No. 7218 del 3 de enero de 2018, la Carta de intención de Berklee Latino

Crédito Universitario

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP/ CONVENIO
5927	Persona Natural	Cristhian Leonardo Díaz Gutierrez	C.C. 1.007.028.610	Aprender buena música.	Matrícula para asistir al curso de Berklee Latino; Gastos de traslados desde la ciudad de origen en Colombia, a Bogotá, D.C.; Traslados internos, hospedaje, alimentación, material, certificado de participación y certificado para hacer efectivo en la institución a la que pertenezca el postulante y que tenga convenio con Berklee.	No. 7218 del 3 de enero de 2018, la Carta de intención de Berklee Latino
5941	Persona Natural	Alejandra Belalcázar Rivera	C.C. 1.085.334.491	Becas Berklee latino.	Matrícula para asistir al curso de Berklee Latino; Gastos de traslados desde la ciudad de origen en Colombia, a Bogotá, D.C.; Traslados internos, hospedaje, alimentación, material, certificado de participación y certificado para hacer efectivo en la institución a la que pertenezca el postulante y que tenga convenio con Berklee.	No. 7218 del 3 de enero de 2018, la Carta de intención de Berklee Latino

Y

"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por Berklee Latino para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación – Berklee Latino, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores "

Estudiante

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP/ CONVENIO
5928	Persona Natural	Orlando José Contreras Pérez	C.C. 1.143.470.455	Ri síto.	Matrícula para asistir al curso de Berklee Latino; Gastos de traslados desde la ciudad de origen en Colombia, a Bogotá, D.C.; Traslados internos, hospedaje, alimentación, material y certificado de participación.	No. 7218 del 3 de enero de 2018, la Carta de intención de Berklee Latino
5936	Persona Natural	Ana María Melo Pinzón	C.C. 1.098.714.528	Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación - Berklee latino.	Matrícula para asistir al curso de Berklee Latino; Gastos de traslados desde la ciudad de origen en Colombia, a Bogotá, D.C.; Traslados internos, hospedaje, alimentación, material y certificado de participación.	No. 7218 del 3 de enero de 2018, la Carta de intención de Berklee Latino
5938	Persona Natural	Julián Ernesto Silva Gómez	C.C. 1.098.646.245	Julian Silva - Estudiante de guitarra.	Matrícula para asistir al curso de Berklee Latino; Gastos de traslados desde la ciudad de origen en Colombia, a Bogotá, D.C.; Traslados internos, hospedaje, alimentación, material y certificado de participación.	No. 7218 del 3 de enero de 2018, la Carta de intención de Berklee Latino

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación – Berklee Latino", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018, la Carta de intención de Berklee Latino y al Contrato de suministro de tiquetes N°1073 de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación – Berklee Latino", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

- Matrícula para asistir al curso de Berklee Latino.
- Gastos de traslados desde la ciudad de origen en Colombia, a Bogotá, D.C.
- Traslados internos, hospedaje, alimentación, material y certificado de participación.
- Para el caso de los ganadores de la categoría "crédito universitario", se otorgará un certificado para hacer efectivo en la institución a la que pertenezca el postulante y que tenga convenio con Berklee. El incentivo corresponde a un crédito universitario cursado.

✓

"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por Berklee Latino para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación – Berklee Latino, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO QUINTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación – Berklee Latino*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la beca.
- Cumplir con las normas y reglamentos del Berklee Latino.
- Entregar un informe final, en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad con Berklee, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes, el cual debe contener:
 - Certificado de asistencia a todo el programa.
 - Fotografías de la actividad.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SEXTO: Declarar desierta la adjudicación de un estímulo en la convocatoria "*Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación – Berklee Latino*", de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.


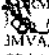
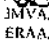
ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **- 5 JUL 2018**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  M, Coordinador Programa Nacional de Estímulos (E)
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General 